



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE DÚDAR**

Administración

## APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

*APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO*

---

### EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito Expediente 1/20-2025, financiado con bajas de otras aplicaciones y con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://dudar.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dúdar a 17 de febrero de 2026, El Alcalde, Nicolás Raúl González Fernández